

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1090-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 30/01/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario : 5152204001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :30/01/2018 --Fecha de despacho : 26/02/2018

N° Pedido 23

N° Solicitud 10 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA ALVAREZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : AV ITALIA 980

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	BANDERITA	3.127,00	93.810
30	SILICONA LIQUIDA	314,00	9.420
			
Son: Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS .-		NETO	243.602
Observación: ART. DE OFICINA		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	243.602
		I.V.A	46.284
		<b>TOTAL</b>	<b>289.886</b>

V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 2 de 2

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1090-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 30/01/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario : 5152204001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 30/01/2018 -- Fecha de despacho : 26/02/2018

N° Pedido 23

N° Solicitud 10 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA ALVAREZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : AV ITALIA 980

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	ALFILER CAJA X 50 GRS X 26 MM HAND	195,00	9.750
10	BLOCK DIBUJO 99 1/8 MEDIUM TORRE IMAGIA 20 HJ.	593,00	5.930
5	LAPIZ DE CERA 12 COLORES FABER GRIP TRIANGULAR JUMBO	1.239,00	6.195
3	LAMINA TERMOL.OFICIO 5 229X368MM 125MC IBICO 100UD	12.252,00	36.756
1	ELASTICO BLANCO BOLSA 1000 GRS. 60/1.6MM.	2.858,00	2.858
2	ESPIRALES ENCUAD.16MM NEGRO 58 PASOS 100UD DIAZOL	4.720,00	9.440
2	ESPIRALES ENCUAD.20MM NEGRO 58 PASOS 50UD DIAZOL	3.104,00	6.208
10	TIJERA 8.0 (19.00CM) ISOFIT OFICINA-HOGAR	1.200,00	12.000
30	MARCADOR PERMAN.PELIKAN 710 P.BISELADA ROJO	256,00	7.680
30	MARCADOR PERMAN.PELIKAN 711 P.REDONDA AZUL	205,00	6.150
30	MARCADOR PERMAN.PELIKAN 711 P.REDONDA NEGRO	205,00	6.150
30	DESTACADOR MON-AMI JUMBO HIGHLIGHTER AMARILLO	306,00	9.180
30	DESTACADOR MON-AMI JUMBO HIGHLIGHTER NARANJA	306,00	9.180
5	DISPENSADOR CINTA ADHESIVA 3M C-38	2.579,00	12.895

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 2